SUBSECRETARÍA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
ABASTECIMIENTO Y CONTRATOS
GAC / CAR / KVC / JPC
E7662/2017

MINISTERIO DE HACIENDA
01 DIC 2017
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR CONJUNTAMENTE EL "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL" Y APRUEBA BASES QUE INDICA

SANTIAGO, 27 NOVIEMBRE 2017

EXENTA Nº 300

VISTO:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los Decretos Supremos Nº 384, de 2009 y Nº 1.265, de 2017, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 200, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Convenio de Colaboración para la Realización de Compras Conjuntas de Bienes y Servicios, de fecha 03 de junio de 2016, y sus modificaciones, suscrito por servicios públicos del sector Hacienda; el Servicio Nacional de Aduanas (SNA), RUT N°60.804.000-5, el Consejo de Defensa del Estado (CDE), RUT N°61.006.000-5; la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda (Subsecretaría de Hacienda) RUT N°60.801.000-9; y la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), RUT N°61.976.100-6, han decidido contratar de forma conjunta el servicio de telefonía móvil.

Que, para la Subsecretaría de Hacienda, esta licitación corresponde a una contratación entre las 2.000 UTM y 5.000 UTM.

Que revisado el catálogo de productos y servicios publicados en el portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Que, al tenor de los artículos 1º, 5º y siguientes de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, las demás disposiciones pertinentes y el Reglamento de la señalada ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, estos servicios deben llamar a Licitación Pública.

Que, el presente proceso conjunto se llevará a cabo hasta la etapa de adjudicación, luego de la cual cada Servicio participante continuará en forma independiente, de acuerdo a los términos contemplados en el Convenio respectivo y sus modificaciones.

Que, en conformidad con lo que indica la cláusula cuarta del Convenio de compra conjunta, a la Subsecretaría de Hacienda le corresponde la coordinación del proceso de compra conjunta, por lo que en virtud de las facultades que se me confieren, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Llámese a Licitación Pública para contratar de forma conjunta el "Servicio de telefonía móvil", según se indica y apruébanse las bases que regirán la presente licitación, cuyo texto es el siguiente:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Servicio Nacional de Aduanas (SNA), RUT N°60.804.000-5, el Consejo de Defensa del Estado (CDE), RUT N°61.006.000-5; la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), RUT N°61.976.100-6, y la Subsecretaría de Hacienda, RUT N°60.801.000-9; en adelante "las Entidades Compradoras", requieren contratar de forma conjunta el servicio de telefonía móvil, de acuerdo a lo señalado en las presentes bases.

2. NORMATIVA QUE RIGE LA CONTRATACIÓN

La presente licitación pública se rige por la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Convenio de Colaboración para la Realización de Compras Conjuntas de Bienes y Servicios, de fecha 03 de junio de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 200, de 19 de Julio de 2016, de la Subsecretaría de Hacienda (la Subsecretaría) y sus modificaciones; y estas Bases, que se encuentran conformadas por Bases Administrativas y Técnicas, además de sus Anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, entendiéndose que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes:

- Las correspondientes ofertas técnicas y ofertas económicas de los proponentes.
- Los antecedentes solicitados a cada postulante.
- Las consultas a las Bases formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas evacuadas por las Entidades Compradoras.
- Las aclaraciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de las Entidades Compradoras.
- Las aclaraciones a las ofertas que solicite las Entidades Compradoras.

3. NOTIFICACIÓN Y PLAZOS

Todas las notificaciones del proceso de licitación se realizarán a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Los plazos, para efectos de esta licitación, serán de días corridos, entendiéndose por tales los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa. Salvo que se señale expresamente lo contrario.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES E INCOMPATIBILIDADES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4°, inciso 2°, de la ley N° 19.886, deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada correspondiente al Anexo N° 1 Y 2 A-B, firmado por el representante legal de la persona jurídica respectiva o por el oferente persona natural. Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar la declaración, por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.

Para adquisiciones iguales o superiores a 1.000 UTM: en el caso particular de las UTP, estas deberán adjuntar **en forma previa a la suscripción del contrato**, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de la constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

5. CONSULTAS Y ACLARACIÓN Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Los oferentes podrán formular consultas a las Bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo indicado en el cronograma de la licitación. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, dentro del plazo indicado en el cronograma de la licitación.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la Subsecretaría podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas. En ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad al plazo indicado en el cronograma de esta licitación.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Las Entidades Compradoras según lo expresado en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Compras, podrán modificar las presentes Bases antes de la fecha establecida para el cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, otorgando un plazo para que los proveedores, puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en **formato electrónico** a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, no estarán sujetas a condición alguna y serán de carácter irrevocable. Sin perjuicio de lo anterior, las Garantías de Seriedad de la Oferta deberán presentarse en soporte papel y entregarse dentro del plazo y hora indicado en el cronograma de la licitación. No se aceptarán propuestas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases, salvo la ocurrencia de alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Nº 19.886. Si el oferente, no hace entrega de las garantías, su oferta será rechazada y no pasará a la etapa de evaluación de las propuestas.

El oferente deberá ingresar su propuesta técnica y oferta económica, al sitio www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas, según el cronograma de la licitación.

Deberá adjuntar electrónicamente todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la propuesta técnica y oferta económica, como, asimismo, aquellos que considere necesarios para su mejor comprensión y entendimiento.

Cada oferente deberá constatar que el envío de sus propuestas técnicas y económicas a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas, en el día y hora indicada en el cronograma de actividades.

7. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

8. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROPONENTE:

A. Tratándose de Personas Jurídicas:

1. Anexo Nº 2A con la información que permita identificar al proponente.

2. Anexo Nº 7 declaración jurada que dé cuenta de que no ha sido condenado a la pena de prohibición, perpetua o temporal, de celebrar actos con los Órganos de la Administración del Estado. Esta declaración deberá acompañarse de acuerdo al formato establecido de las presentes Bases.

3. Anexo Nº 8 declaración jurada que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. Se exceptúan sin embargo de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa o composición societaria y accionistas principales se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl

4. Fotocopia del Rol Único Tributario.

5. Los siguientes antecedentes legales del proponente:

a) Tratándose de sociedades o empresas individuales de responsabilidad limitada, se debe adjuntar fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, como asimismo fotocopia del documento donde conste la personería del representante legal, con certificado de vigencia otorgado por el respectivo conservador de comercio o archivero comercial, en su caso, de fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.

b) Tratándose de personas jurídicas que no tengan el carácter de sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, de fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta y fotocopia del documento en que conste la personería del representante legal.

c) Tratándose de personas jurídicas que se acojan a la Ley N°20.659, se debe acompañar Certificado de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además del Certificado de Vigencia, Certificado del Estatuto Actualizado, Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo N°45,de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba Reglamento de Ley N°20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y disolución de las sociedades Comerciales, de fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de presentación de la oferta y fotocopia del documento en que conste la personería del representante legal.

4. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley Nº 19.886 (según formulario contenido en Anexo Nº 1 de estas Bases). En el caso que el oferente sea una UTP, deberá suscribir esta declaración por cada integrante de la UTP.

B. Tratándose de Personas Naturales

1. Anexo Nº 2B con la información que permita identificar al proponente.

2. Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.

3. Documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

4. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el oferente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4 de la Ley Nº 19.886 (según formulario contenido en Anexo Nº 1 de estas Bases). En el caso que el oferente sea una UTP, deberá suscribir esta declaración por cada integrante de la UTP.

Los participantes, sean éstos personas naturales o jurídicas, que al momento de la apertura se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl, y figuren en el mismo en estado "hábil" (cumple con los requisitos para contratar con el Estado), podrán exceptuarse de informar en el portal los documentos señalados en los numerales 4 y 5 de la letra A y los numerales 2 y 3 de la letra B, señalados anteriormente.

Sin perjuicio de lo señalado, las Entidades Compradoras podrán, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses. En caso que el adjudicatario sea una persona jurídica, las Entidades Compradoras podrán solicitar especialmente los siguientes antecedentes:

a) Fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de su presentación (sólo se exigirá este documento en caso que al presentar la oferta se hubiera acompañado fotocopia del Certificado de Vigencia, en lugar de copia de la inscripción con anotaciones marginales y certificación de su vigencia).

b) Fotocopia de la escritura en la que consta su constitución legal, y sus modificaciones posteriores, si las hubiere.

d) Fotocopia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra b) precedente.

e) Fotocopia de los documentos donde conste la personería del representante legal del oferente.

f) Escritura pública en que conste el acuerdo de UTP.

9. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado "Bases Técnicas", y presentar electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos, los siguientes documentos:

ANEXO N° 3 (Antigüedad y experiencias)
ANEXO N° 4 (descripción equipos)
ANEXO N° 5 (cobertura)

La o las oferta(s) que no adjunten en tiempo y forma lo descrito en éste punto podrá(n) ser declarada(s) inadmisible(s), quedando excluidas del proceso de evaluación de las ofertas, lo anterior es sin perjuicio de lo contemplado en el numeral 10 de éstas bases de licitación.

10. OFERTA ECONÓMICA

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el precio mensual del servicio, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse en forma obligatoria a través del portal, el detalle de Oferta Económica que se acompaña como Anexo N° 6 de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados y la naturaleza y cuantía de los impuestos que afectan el servicio ofrecido.

Se hace presente que la evaluación de las ofertas se efectuará en base a la información contenida en el referido Anexo N° 6, por lo que los oferentes que no lo acompañen debidamente completo, no serán evaluados por resultar sus ofertas inadmisibles.

Asimismo, se deja constancia que en caso de disconformidad entre el precio informado en el formulario electrónico del portal y el precio informado en el Anexo N° 6, primará lo señalado en este último.

11. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados se obligan a mantener vigentes sus ofertas por un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha establecida para el cierre de recepción de éstas en el calendario de la licitación.

12. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizará en una etapa, en la cual se abrirán conjuntamente las ofertas, tanto técnicas como económicas.

La apertura de las ofertas se efectuará en la fecha establecida en el calendario de la licitación, mediante la liberación automática de las mismas.

Sólo se procederá a revisar Ofertas Económicas y Técnicas enviadas electrónicamente vía el portal www.mercadopublico.cl, respecto de participantes que hayan presentado las Garantías de Seriedad de la Oferta exigidas, las que serán validadas en este acto.

Las ofertas que no acompañen las Garantías de Seriedad de la Oferta exigidas, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado en soporte físico, en la medida que así lo soliciten.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente solicitados, como asimismo de los errores u omisiones formales y de fondo que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados, como en las Garantías entregadas para asegurar la seriedad de la oferta.

13. ERRORES U OMISIONES FORMALES

Se solicitará a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los

oferentes a través del Sistema de Información.

Asimismo, se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 2 días contados desde la publicación de este requerimiento en el Sistema de Información, para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta, específicamente en el factor "Presentación Formal de las Propuestas", según lo estipulado en el artículo sobre "Criterios de Evaluación de las Ofertas" contenido en estas Bases.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el participante subsane los errores u omisiones señaladas, se declarará inadmisible sin más trámite su oferta, salvo en los casos en que las presentes Bases contemplen expresamente como sanción para la falta de información, la asignación de una determinada nota en la evaluación del correspondiente factor.

14. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Se podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases. Se otorgará un plazo de 2 días contados desde la publicación de este requerimiento en el Sistema de Información, para que el oferente dé respuesta a la aclaración o complementación solicitada.

15. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas, serán calificadas por la Comisión Evaluadora, conformada por 2 representantes de cada una de las entidades licitantes, los cuales serán nombrados a través de la resolución respectiva.

Los miembros de la Comisión evaluadora no podrán:

a) Tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N° 19.886.
b) Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.
c) Aceptar donativo alguno de parte de terceros.

16. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se valorará las propuestas técnicas de acuerdo a la siguiente pauta:

Rubro	Factores	Ponderación %
1	Propuesta técnica	60
2	Propuesta económica	35
3	Cumplimiento requisitos formales	5

1. Propuesta técnica:

Rubro	Factores	Puntaje unitario ítem	Ponderación Máxima	Puntaje Máximo
1	**Experiencia de la empresa**			
1.1	Cantidad de contratos de similar envergadura en el Sector Público			15
	Sin acreditación de experiencia	0	10	
	Entre 1 a 4	5		
	5 y más	10		
1.2	Años de experiencia en el mercado			
	Entre 1 y 4 años	0	5	
	5 años y más	5		
2	**Cobertura servicio**			
2.1	Cobertura Localidades Especificadas en Anexo		15	50
2.2	Cobertura Nacional		15	
2.3	Cobertura Internacional		10	
2.4	Países con Convenios Roaming		10	
3	**Otros atributos de la oferta**			
3.1	Capacidad de gestionar planes a través de aplicativo web.			35
	No	0	10	
	Si	10		
3.2	Comunicación gratuita entre los equipos que se encuentren en el plan.			
	No	0	10	
	Si	10		
3.3	Equipo de remplazo cuando se encuentre en arreglo y/o mantención.			
	No	0	5	
	Si	5		
3.4	Velocidad máxima de navegación cuando se consuman los Gigabyte del plan contratado			
	< 128 Kbps	0	10	
	= 128 Kbps	5		
	> 128 Kbps	10		

Experiencia de la empresa: Permite calificar a los oferentes de acuerdo a cantidad de contratos de similar envergadura y años de experiencia en el mercado para el rubro en que se enmarca la presente licitación.

Cobertura servicio: Permite calificar a los oferentes de acuerdo a la cobertura de los servicios de voz y datos, midiéndolo en cuatro aspectos: cobertura en localidades, cobertura nacional, cobertura internacional y número de países con convenios preferentes de Roaming.

Cobertura Localidades Especificadas en anexo:

Puntaje Oferente: ((Número Localidades Cubiertas Oferente x, y ó z) / (Mayor Número Localidades Cubiertas))*100*ponderación.

Cobertura Nacional:

Puntaje Oferente: ((Número Comunas Cubiertas Oferente x, y ó z) / (Mayor Número de Comunas Cubiertas))*100*ponderación.

Cobertura Internacional:

Puntaje Oferente: ((Número Países Cubiertos Oferente x, y ó z) / (Mayor Número de Países Cubiertos)) *100*ponderación.

Países con convenio Roaming:

Puntaje Oferente: ((Numero Países con Convenio Roaming Oferente x, y ó z) / (Mayor Número de Convenios Roaming)) *100*ponderación.

Otros atributos de la oferta: Permite calificar a los oferentes de acuerdo a otros componentes de la oferta presentada, tales como:

- Capacidad de gestionar planes a través de aplicativo web.
- Comunicación gratuita entre los equipos que se encuentren en el plan.
- Si proveen equipo de remplazo cuando se encuentre en arreglo y/o mantención.
- Velocidad de navegación cuando se consuman los Gigabyte del plan contratado.

2. Propuesta económica

Se considerará para efectos de evaluar el monto total de los productos y/o servicios ofertados indicados en el Anexo Nº 6.

La asignación del puntaje económico se realizará de la siguiente manera:

Puntaje Oferente: ((Puntaje Oferente Oferta Económica*0,6) + (Puntaje Oferente Costo Gigabyte*0,4)) *100*ponderación.

Donde:

Puntaje Oferente Oferta Económica: Se asignará un puntaje económico de 100 (cien) puntos a la propuesta económica más baja. Los puntajes de las demás propuestas se calcularán con la siguiente fórmula:

Puntaje Oferente Oferta Económica: Puntaje Oferente: ((Menor precio propuesta) / (Precio propuesta oferente x, y ó z))

Puntaje Oferente Costo Gigabyte: Se asignará un puntaje económico de 100 (cien) puntos al costo más bajo de Gigabyte, que se obtiene de la división del valor mensual del plan por los Gigabyte incluidos en el plan. Los puntajes de las demás propuestas se calcularán con la siguiente fórmula:

Puntaje Oferente Costo Gigabyte: Puntaje Oferente: ((Menor Costo Gigabyte) / (Costo Gigabyte oferente x, y ó z))

3. Presentación Formal de las Propuestas (5%)

Tiene una ponderación de 5% en la evaluación, la comisión evaluadora asignará el puntaje máximo de 100 puntos, sobre la base de la información contenida en www.mercadopublico.cl al momento de la apertura electrónica de las ofertas, utilizando la siguiente escala:

Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	**Puntaje**
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica.	100
No cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica.	0

Mecanismos de desempate
De existir dos o más ofertas calificadas con igual puntaje, se privilegiará aquella que tenga el puntaje mayor en "Propuesta económica". De mantenerse la igualdad, se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje en el ítem "Propuesta técnica". Finalmente, si el empate persiste se adjudicará a quien haya ingresado primero su oferta en el portal www.mercadopublico.cl.

17. RECLAMOS

El proponente que desee efectuar algún reclamo u observación deberá hacerlo a través del portal, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 33 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

18. DEL DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS PROPUESTAS O DESIERTO EL LLAMADO

Se declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Se declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, o a los de cualquiera de las entidades compradoras participantes.

Adicionalmente, las instituciones participantes, se reservan el derecho a no adjudicar el presente llamado, cuando concurran circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos estipulados por el artículo 45 del Código Civil.

En todos los casos señalados se dictará una resolución fundada.

19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la oferta se exigirán cauciones o garantías pagaderas a la vista y de carácter irrevocable, a nombre de cada una de las entidades compradoras, con el objeto de asegurar su pago de manera rápida y efectiva; por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos), las que deberán ser entregadas en cada una de las entidades compradoras, tomada por el oferente con una fecha de vencimiento mínima de 90 días corridos posteriores a la fecha de cierre de la publicación, de acuerdo al siguiente detalle:

a) A nombre de Secretaría y Administración General del Ministerios de Hacienda, R.U.T. N° 60.801.000-9, su glosa deberá ser "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Compra Conjunta de Telefonía Móvil".
b) A nombre del Servicio Nacional de Aduanas, R.U.T. N° 60.804.000-5, su glosa deberá ser "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Compra Conjunta de Telefonía Móvil".
c) A nombre del Consejo de Defensa del Estado (CDE), R.U.T. N° 61.006.000-5, su glosa deberá ser "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Compra Conjunta de Telefonía Móvil".
d) A nombre de la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), R.U.T N° 61.976.100-6, su

glosa deberá ser "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Compra Conjunta de Telefonía Móvil".

Las respectivas garantías de seriedad de la oferta se harán efectivas por la respectiva entidad, en los siguientes casos:

a) Si el oferente adjudicado desiste de su oferta, durante del período de validez de la Garantía.
b) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, no cumple con la firma de cualquiera de los contratos respectivos dentro del plazo establecido, el cual no será superior a 10 días hábiles, posteriores al envío del documento, contemplándose todas las instancias necesarias para revisar el instrumento antes de su suscripción.
c) Si el oferente adjudicado no se encuentra inscrito en el registro de proveedores antes de la firma del contrato respectivo.
d) Si el oferente adjudicado no acompaña la documentación necesaria para suscribir el respectivo contrato.
e) Si el oferente adjudicado no acompaña la garantía de fiel cumplimiento de contrato al momento de la firma del contrato respectivo.
f) Si se comprobare, por los organismos pertinentes, falsedad o falsificación en la oferta del proponente o en alguno de los antecedentes solicitados en las bases.

Toda oferta que no esté acompañada de las Garantías de Seriedad de la Oferta o que, acompañándolas, sean tomadas por un período inferior al solicitado o sean tomadas en condiciones diferentes a las requeridas, será declarada inadmisible, por no ajustarse a los términos de las presentes Bases, devolviéndose al oferente respectivo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución que declare tal inadmisibilidad en el proceso licitatorio.

En aquellos casos en que los oferentes cuyas ofertas hayan sido admisibles, pero no sean los adjudicatarios, las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, al oferente, cuya oferta hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación, las garantías de seriedad le serán devueltas una vez que el proponente seleccionado en primer lugar haya suscrito el contrato respectivo. En el caso del oferente cuya propuesta sea aceptada por las instituciones participantes, las garantías de seriedad de la oferta le serán devueltas, una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Las entidades compradoras deberán certificar la recepción de las respectivas garantías de seriedad de la oferta mediante el formulario de recepción de garantía (Anexo N° 9), lo que será validado por la comisión en el acto de apertura de las ofertas.

20. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará mediante los correspondientes actos administrativos, notificando dichos actos mediante su publicación en el Sistema de Información.

El plazo de adjudicación, indicado en el cronograma de la licitación, podrá extenderse debiendo informarse dicha ampliación en el Sistema de Información, como, asimismo, las razones que lo justifican.

Dichos actos administrativos deberán especificar los criterios de evaluación que, previamente establecidos en las Bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que el oferente adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública,

www.chileproveedores.cl, deberá inscribirse en el plazo de 5 días hábiles desde que las instituciones participantes le comuniquen la adjudicación de su oferta. De este modo, para proceder a la firma del contrato, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito en el referido Registro de Proveedores.

En caso que el adjudicatario no se inscriba en forma oportuna en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, no concurra a suscribir el contrato o no entregue las garantías de fiel cumplimiento, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo las instituciones participantes adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el oferente que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación, quién deberá cumplir con la entrega de las garantías de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele la licitación, en caso de que las bases soliciten este requerimiento.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será adjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser adjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con el contacto de la licitación indicado en la cláusula 2 del formulario electrónico de las respectivas bases. Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta, y junto con ello las preguntas y respuestas serán publicadas como anexos a la licitación.

21. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento de los contratos se exigirán cauciones o garantías **pagadera a la vista y de carácter de irrevocable**, con el objeto de asegurar su pago de manera rápida y efectiva; por un monto equivalente al 5% del monto total adjudicado por cada entidad compradora y extendida a nombre de cada una de ellas, cuya glosa deberá ser "Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del servicio de telefónica celular y asegurar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores".

La garantía deberá ser entregada por el adjudicado al momento de suscribir el contrato respectivo. La no entrega del documento indicado, junto con los 2 ejemplares de contrato suscritos por el representante legal, transcurridos el plazo de 10 días hábiles, desde que dicho borrador sea enviado, contado a partir del tercer día hábil desde que le fuese emitido por carta certificada dirigida a su domicilio, facultará a las instituciones participantes a revocar la aceptación señalada y a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta a que se refiere el punto anterior.

La vigencia de la garantía es a contar de la suscripción del contrato y hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de término de éste.

Las Entidades Compradoras harán devolución al adjudicatario de la garantía después de finalizados los servicios, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso las Entidades Compradoras quedan desde ya autorizadas para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

22. EL CONTRATO

El proveedor que resulte seleccionado deberá suscribir un contrato con cada una de las entidades compradoras en este proceso. Éste será elaborado de conformidad con estas Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y documentación complementaria, preguntas y respuestas, si las hubiere, modificaciones o enmienda, si correspondiere, y el contenido de las Oferta Técnica y Económica del Adjudicatario.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de una declaración jurada donde indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 30, otorgado por la Dirección del Trabajo, o bien el certificado emitido por una de las entidades o instituciones competentes que figuren en el listado mantenido por la Subsecretaría del Trabajo en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 319 de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Reglamento del Artículo 183-C inciso segundo del Código del Trabajo. Se exceptúan sin embargo de esta obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones se encuentre disponible en el portal www.chileproveedores.cl.

En caso que de dichos documentos apareciere que la empresa mantiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago serán destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas, al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

23. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Los contratos comenzarán a regir a contar del 1 de marzo de 2018 y se extenderán por el plazo de 36 meses. Sin perjuicio de lo anterior, no se efectuará ningún pago mientras no se encuentren totalmente tramitadas las resoluciones que los aprueban. La prestación de los servicios, sin embargo, será de ejecución diferida, según se indica: La Subsecretaría de Hacienda y la Superintendencia de Casinos de Juego el 1 de marzo de 2018, el Consejo de Defensa del Estado a contar del 1 de mayo de 2018, y respecto del Servicio Nacional de Aduanas, los servicios comenzarán a prestarse a partir del 1 de septiembre de 2019.

24. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Los contratos administrativos regulados por el Reglamento de la Ley Nº 19.886, podrán modificarse o terminarse anticipadamente por la siguiente causal:

1. Incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones contraídas por la empresa contratada, se entenderá por incumplimiento grave, la aplicación de más de 4 multas por reclamo u observaciones, durante la vigencia del contrato.

2. Estado de notoria insolvencia de la empresa contratada, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

4. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato con un máximo de seis meses.

5. Por necesidades fundadas del Ministerio, atendiendo a razones presupuestarias o cambios de políticas de gestión, para lo cual se dictará el acto administrativo, fundado, correspondiente.

6. La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.

7. Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.

8. Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.

9. Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.

10. Disolución de la UTP.

Producido un incumplimiento por alguna de las causales imputables al proveedor, la entidad compradora afectada deberá hacer efectiva su garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en cualquier momento en que éste ocurra, percibiendo íntegramente el total de la cantidad expresada en la misma, no procediendo restitución de saldo alguno al adjudicatario, así como tampoco compensación de su valor con sumas adeudadas por las entidades compradoras a éste.

El término anticipado del contrato en conformidad a lo dispuesto en este artículo no dará en caso alguno derecho a indemnización para el adjudicatario, ni tampoco afectará la vigencia de los otros contratos celebrados con las otras entidades compradoras.

25. DEL PAGO

El pago será de manera mensual, en pesos chilenos y se efectuará directamente por la entidad compradora respectiva, dentro del plazo estimado de treinta (30) días corridos siguientes, contados desde la recepción conforme de los servicios adquiridos de acuerdo al valor ofertado por el proveedor y de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la orden de compra. La factura deberá extenderse a nombre de la unidad compradora respectiva.

26. DE LA FACTURACIÓN

Las facturas que correspondan deberán emitirse a nombre de cada entidad compradora, indicando con claridad el N° ID con el que se publicó el presente proceso de contratación en el portal www.mercadopublico.cl.

Se deja constancia que las facturas que correspondan sólo podrán presentarse una vez que los servicios contratados hayan sido efectivamente prestados a satisfacción de cada entidad compradora de manera que no se admitirá facturación por anticipado. Las entidades compradoras procederán a rechazar sin más trámite las facturas presentadas con anterioridad al cumplimiento del respectivo hito de pago.

27. DE LAS MULTAS Y SANCIONES

Las entidades compradoras podrán cobrar multas a la adjudicataria, en las situaciones y condiciones que se describen a continuación:

En caso de que el adjudicatario no cumpla el nivel SLA del 99,995% de Uptime mensual, pagará una multa que se incrementa de acuerdo a la cantidad de horas de no entrega del servicio, esta multa se realizará proporcionalmente en relación al valor mensual del contrato asociado al próximo hito de pago respectivo, según lo estipulado en la siguiente tabla:

Cantidad de horas acumuladas mensuales de no cumplimiento del servicio	Porcentaje respecto del cobro mensual asociado al hito de pago
Entre 2 y 10 horas	20%
Entre 10 y 20 horas	40%
Más de 20 horas	80%

Para hacer exigible el cobro de la multa, cada entidad compradora realizará un informe donde se constatará la falta de cumplimiento del servicio por parte de la empresa. Una vez notificada, la empresa tendrá 15 días hábiles para realizar sus descargos. La entidad compradora tendrá un plazo de hasta 15 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada. Respecto de esta resolución se podrán interponer los recursos de reposición y jerárquico establecidos en la Ley N° 19.886.

Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda. Quedará ejecutoriada la multa, con la notificación de dicha resolución o acto administrativo. Desde ese momento el adjudicatario se encontrará obligado al pago de la multa, si es que procediera. El monto de las multas será rebajado de los estados de pago.

En todo caso, se hace presente que el monto total de las multas, no podrá exceder el 10% del monto total del contrato. En caso que exceda el monto recién individualizado la entidad compradora correspondiente podrá dar término anticipado al contrato.

Además de lo señalado, se podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del adjudicatario responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

28. DE LAS REMUNERACIONES Y COTIZACIONES PREVISIONALES

Las entidades compradoras, no tendrán vinculación laboral o jurídica alguna con los empleados que laboren para la Empresa, en consecuencia, no serán responsables del pago de las remuneraciones, impuestos, imposiciones previsionales, seguros contra accidentes del trabajo o daños a terceros; todo lo cual será de exclusivo cargo y responsabilidad de la Empresa.

29. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y los miembros del personal propio o que, por subcontratación, en su caso, se encuentren ligados al contrato en alguna de sus etapas, deberán guardar confidencialidad sobre los antecedentes reservados que del Servicio y/o de sus usuarios lleguen a tener conocimiento con motivo de esta contratación.

El adjudicatario, queda obligado, en virtud de la presente licitación a dar estricto cumplimiento a la Política sobre Seguridad de la Información de las entidades compradoras.

El adjudicatario será solidariamente responsable de las acciones de sus empleados y de los empleados subcontratados, cuando proceda.

El incumplimiento de la cláusula de confidencialidad será considerado como incumplimiento grave a sus obligaciones.

30. CLAUSULA DE AUDITABILIDAD

El adjudicatario faculta a las entidades compradoras para realizar las auditorias o revisiones que permitan acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas de este documento.

31. MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES

Las entidades compradoras podrán requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas y sean de la misma naturaleza que las contratadas inicialmente, debiendo complementarse o entregarse una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 30%. Dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el acto administrativo pertinente, totalmente tramitado.

32. CESIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y de los contratos que en definitiva se suscriban.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

33. SUBCONTRATACIÓN

El proveedor adjudicado no podrá convenir con terceros la ejecución de los contratos. Deberá ejecutar directamente cada uno de los contratos, sin mediar subcontratación.

Si se infringiere esta prohibición, las entidades compradoras ejecutarán la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, pudiendo adicionalmente poner término anticipado al mismo.

34. INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta del adjudicatario.

Cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

35. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

El proveedor – en todo caso- no podrá encontrarse afecto a la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado, de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 2) del artículo 8 de la ley Nº 20.393, para lo cual deberá suscribir la declaración indicada en el anexo N° 7. La limitación será sólo para los efectos del contrato, y no para participar de la licitación.

36. TRIBUNALES COMPETENTES

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las Bases de Licitación y su adjudicación, será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Las eventuales diferencias que existieren durante la vigencia del contrato que se suscribirá, que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes, serán conocidas por los Tribunales Ordinarios de Justicia con sede en la comuna de Santiago.

37. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades tiene por objeto establecer en forma clara los tiempos y lugares en que se llevará a cabo el proceso de licitación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
a) Publicación del llamado	Desde que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.	www.mercadopublico.cl
b) Periodo de Publicación	Durante los 30 días corridos desde la fecha en que se publiquen las Bases de Licitación en el Portal del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.	www.mercadopublico.cl, hasta las 15:00 hrs.
c) Fecha de Inicio de preguntas	Desde el día que se materialice la publicación del llamado a licitación.	www.mercadopublico.cl
d) Fecha final de preguntas	07 días posteriores a la fecha de publicación del llamado a licitación.	www.mercadopublico.cl, hasta las 18:00 horas
e) Fecha de publicación de respuestas	07 días posteriores a la recepción de las consultas.	www.mercadopublico.cl, hasta las 18:00
f) Modificaciones	Las entidades licitantes se reservan la facultad de introducir modificaciones a la documentación aprobada y/o a los antecedentes complementarios aprobados por éste, desde la fecha de Inicio del periodo de consultas y hasta diez (10) días corridos, antes de la fecha final de recepción de las propuestas.	
g) Recepción de garantía bancaria	Las Garantías de Seriedad de la Oferta deberá presentarse, según se indica en las presentes bases, en original, en soporte papel, a más tardar hasta el día y hora del cierre de la propuesta en el sistema, o electrónicamente en conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886.	Según lo señalado en las bases administrativas.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
h) Aclaraciones a las bases realizadas por las entidades compradoras.	Hasta 20 días después de publicadas las bases.	www.mercadopublico.cl
i) Cierre recepción de ofertas en www.mercadopublico.cl	A las 15:00 hrs, del día 30, contados desde la fecha de publicación del llamado a licitación.	
j) Apertura de las Ofertas	A las 15:15 hrs, de la fecha de cierre de recepción de ofertas.	www.mercadopublico.cl a las 15:15 hrs.
k) Período de evaluación de las propuestas	Un día después de la fecha de cierre de recepción de ofertas y hasta los 10 días siguientes.	Según lo señalado en las Bases Administrativas
l) Instancia en que la Comisión Evaluadora de las Propuestas podrá solicitar a los proponentes, precisiones sobre aspectos de las ofertas que no le resulten suficientemente claros.	Dentro del período de evaluación de las propuestas	Según lo señalado en las Bases Administrativas
m) Aclaración por parte de los Proponentes a las consultas hechas por la Comisión Evaluadora.	48 horas posteriores a la solicitud de aclaración por parte de la Comisión.	A través del portal www.mercadopublico.cl
n) Adjudicación y entrega de Resultados	Dentro de los 10 días hábiles contados desde el término del período de evaluación de las propuestas por parte de la Comisión.	Una vez adjudicada la propuesta, se publicará el resultado en el sitio www.mercadopublico.cl
o) Suscripción del contrato	El contrato se elaborará y enviará al adjudicatario dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación y deberá ser suscrito dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde el envío del mismo al oferente adjudicado.	La Unidad de Abastecimiento y Contratos se contactará con el proveedor adjudicado para la suscripción del documento.

***Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.**

Nota: las entidades compradoras podrán ampliar el plazo de adjudicación inicialmente establecido en el cronograma, el cual será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl

38. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

39. GENERALIDADES

En esta licitación conjunta participan los siguientes Servicios

- Consejo de Defensa del Estado
- Servicio Nacional de Aduanas
- Superintendencia de Casinos de Juego
- Subsecretaría de Hacienda

Se requiere contratar servicios de telefonía móvil e internet banda ancha móvil, para los funcionarios que en virtud de sus funciones requieren estar comunicados en forma permanente con el servicio. Para lo anterior, se requiere contratar planes multimedia y voz con una tarifa plana, todo destino.

Aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos básicos, señalados anteriormente, serán declaradas fuera de Bases Técnicas.

La empresa a contratar deberá brindar cobertura de servicios telefónicos para todas las regiones del país. No obstante, en el caso que un oferente no preste la amplitud de cobertura requerida, igualmente será considerado, asignándosele un puntaje menor.

40. SITUACIÓN ACTUAL

El resumen de equipos es el siguiente:

Servicio	Tipo Equipo	Cantidad	Equipos Backup sin Costo
Consejo de Defensa del Estado	Iphone o Smartphone Gama Alta	12	0
	Iphone o Smartphone Gama Media	49	0
	Smartphone Gama Baja	3	0
	Internet Banda Ancha Móvil	0	0
Servicio Nacional de Aduanas	Iphone o Smartphone Gama Alta	7	2
	Iphone o Smartphone Gama Media	80	5
	Smartphone Gama Baja	100	5
	Internet Banda Ancha Móvil	0	0
Superintendencia de Casinos de Juegos	Iphone o Smartphone Gama Alta	9	1
	Iphone o Smartphone Gama Media	2	0
	Smartphone Gama Baja	0	0
	Internet Banda Ancha Móvil	16	4
Subsecretaría de Hacienda	Iphone o Smartphone Gama Alta	30	2
	Iphone o Smartphone Gama Media	25	2
	Smartphone Gama Baja	10	1
	Internet Banda Ancha Móvil	0	0

Total	Iphone o Smartphone Gama Alta	58	5
	Iphone o Smartphone Gama Media	156	7
	Smartphone Gama Baja	113	6
	Internet Banda Ancha Móvil	16	4

41. ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS

TELEFONÍA CELULAR

Se necesita contratar planes multimedia con disminución de velocidad asociados a los equipos de gama alta, media y baja considerando planes ilimitados.
También se necesita contratar algunos planes de minutos solamente para los equipos de gama baja.

- Se deberá especificar claramente los planes que ofrecerán para los equipos, es decir, se deberá indicar a lo menos el costo mensual, GB incluidos, velocidad máxima de navegación, la velocidad de navegación cuando se sobrepasen los GB incluidos.
- Los equipos celulares (de gama baja) con acceso solo a llamadas no deberán tener acceso a internet y por lo tanto no deberán tener costo fijo asociado.
- El plan ofrecido deberá contemplar la comunicación gratuita entre los celulares integrantes del plan de cada Entidad Compradora.

INTERNET BANDA ANCHA MÓVIL

Se necesita contratar plan de internet banda ancha móvil ilimitado para 16 equipos. Los equipos a entregar inicialmente deberán ser a costo $0.

- Dentro de los planes ofrecidos se deberán considerar equipos con plan que tengan velocidad de navegación y cuota mensual sobre los 10GB.
- Se deberá especificar claramente los planes internet que ofrecerán, es decir, se deberá indicar a lo menos el costo mensual, GB incluidos, velocidad máxima de navegación, la velocidad de navegación cuando se sobrepasen los GB incluidos.

Además, tanto para los planes de telefonía celular e internet banda ancha móvil se debe considerar lo siguiente:

- La empresa oferente deberá ofrecer un plan de recambio del equipamiento original, a costo cero para las Entidades Compradoras, en un plazo no mayor a 18 meses.
- La empresa oferente deberá indicar el costo de la cuota mensual de los equipos en arriendo con opción de compra.
- La empresa oferente deberá indicar el costo de los equipos cuando se realice un recambio no contemplado, antes del periodo ofrecido, este costo lo deberá expresar como un descuento del X% al valor de los equipos publicados en su página web.
- Las Entidades Compradoras tendrán la posibilidad de aumentar o eliminar líneas durante el periodo que dure el contrato. Para toda línea nueva que supere las líneas contratadas inicialmente, la empresa adjudicada deberá proveer a costo $0 el equipamiento de características similares al ofrecido inicialmente.
- En caso de disminución de las líneas contratadas inicialmente, cada Entidad Compradora deberá asumir el costo de los equipos.

Adicionalmente, deberán considerar los siguientes requerimientos:

- Todos los equipos ofrecidos deberán ser descritos detalladamente, indicando marca, modelo, procesador, memoria, etc. (ver formatos de cotización).
- La empresa adjudicada deberá proporcionar un sistema de gestión de planes, facturación, asignación de bolsas multimedia, minutos, bloqueo de líneas, contratación de bolsas roaming, para cada uno de los equipos.
- La empresa adjudicada deberá realizar capacitación a los funcionarios gestores de las Entidades Compradoras, además la empresa deberá entregar soporte técnico a la plataforma de gestión, proveer además un ejecutivo para la realización de consultas y soporte.
- El pago se realizará en forma mensual posterior al mes de corte, contra presentación de factura.
- La facturación deberá ser por mes calendario.

- El costo del minuto adicional deberá ser igualado a precio por minuto de la bolsa.
- La empresa adjudicada deberá proveer equipos de remplazo, de similares características, cuando se encuentre en arreglo y/o mantención algún equipo.
- La empresa oferente deberá indicar el tiempo de garantía de los equipos ofrecidos, la que no deberá ser menor a 1 año.
- Si bien los costos de las llamadas, en los casos se solicitan por minuto, éstas deben facturarse por segundos.
- Si la empresa adjudicada no es la proveedora actual de las Entidades Compradoras, deberá incluir un plan de portabilidad de todos los números que actualmente tienen habilitados las Entidades Compradoras, teniendo en cuenta que la portabilidad debe realizarse el último día del mes.

ROAMING

Este servicio es muy importante por lo cual se requiere:

- Especifiquen los países con los cuales no se cuenta con cobertura de Roaming.
- Adicionalmente, se deben especificar los países con los cuales tienen convenios de tarifas preferentes, es importante señalar que los convenios deben incluir a todos los operadores locales y si no es así el oferente debe controlar que los usuarios se puedan conectar siempre a los operadores en convenio preferente.
- Para los países en los cuales no hay convenios preferentes se deben tener tarifas especiales para cuentas corporativas.
- Todas las líneas contratadas deberán quedar automáticamente asociadas a los planes preferentes que mantenga la empresa adjudicada.

IMPORTANTE

- Frente al dinamismo que existe en los cambios de planes, desarrollo tecnológico, etc., se deberá hacer una revisión técnica y económica de todos los contratos suscritos en virtud del presente proceso en agosto de 2019, para todos los planes. De esta manera, si producto de la revisión antes mencionada, resultan condiciones más favorables para los servicios contratados, se procederá a la respectiva modificación de los contratos, independientemente si no se ha iniciado aun la prestación de los servicios, las que deberán entrar en vigencia a contar del 1 de septiembre, en conjunto con el recambio de todos los equipos contratados a la fecha.

- Los planes ofrecidos deben considerar cambios de bandas de navegación, es decir, si el día de mañana se desarrolla otra banda de comunicación, por ejemplo 5G, la empresa adjudicada deberá permitir que al menos los equipos de gama media y alta puedan usar la nueva banda, sin que se alteren los costos.

GAMAS DE LOS EQUIPOS

Gama Alta
Iphone 7, Samsung Galaxy S8 igual o superior, memoria interna mínima de 32 GB

Gama Media
Samsung J5, Iphone 6 igual o superior, memoria interna mínima de 16 GB

Gama Baja
Samsung J2 igual o superior, memoria interna mínima de 8 GB

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE COMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo, _____ Cédula de Identidad Nº _____, con domicilio en _____ _____ _____en representación de _____ _____ _____ _____ _____ R.U.T. Nº _____ del mismo domicilio, declaro que no existe a nuestro respecto, inhabilidades para contratar con las entidades compradoras, en la Licitación Pública Nº 619-XXX-XXXX, denominada **"SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR".**

Por lo que Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley Nº 19.886, esto es:

En caso de personas jurídicas:

a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores.
b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de las entidades compradoras, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de las entidades compradoras.
c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de las entidades compradoras, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo de las entidades compradoras, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

En caso de Personas Naturales:

a) No soy funcionario directivo las entidades compradoras, ni tengo respecto de alguno de dichos directivos la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.
b) No tengo la calidad de gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de las entidades compradoras, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de las entidades compradoras; ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de las entidades compradoras, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos; ni de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo de las entidades compradoras, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital.
c) Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores.

Asimismo, declaro que mi representada es una empresa legalmente constituida, reconocida y vigente en Chile y que estoy debidamente investido por ella para suscribir el contrato y que, por consiguiente, dicho contrato será plenamente eficaz y válido conforme al derecho chileno. Además, declaro que he leído íntegramente las bases de licitación, las he entendido y acato todas y cada una de sus disposiciones.

_____

Nombre y Firma

SANTIAGO, _____

ANEXO Nº 2 A: PERSONA JURÍDICA

ANTECEDENTES DEL OFERENTE			
1	Nombre o razón social		
2	R.U.T.		
3	Giro		
4	Dirección		
5	Comuna		
6	Teléfono		
7	Fax		
8	E-mail		
9	Representante legal		
10	R.U.T. Representante legal		
11	Personería del Representante legal	a) Fecha de la escritura pública	
		b) Notaría	
12	Nombre del encargado de la propuesta	Teléfono	
		E-mail	

_____

Nombre y Firma

SANTIAGO, _____

ANEXO Nº 2 B: PERSONA NATURAL

ANTECEDENTES DEL OFERENTE		
1	Nombre o razón social	
2	R.U.T.	
3	Dirección	
4	Comuna	
5	Teléfono	
6	Fax	
7	E-mail	
8	Nombre del encargado de la propuesta	
9	Teléfono encargado de la propuesta	
10	E-mail encargado de la propuesta	

_____

Nombre y Firma

SANTIAGO, _____

ANEXO Nº 3 - Antigüedad y experiencia de la Empresa

Antigüedad

Antigüedad	Años
Antigüedad de la empresa en el mercado	

Experiencia de la Empresa

(Completar tantas fichas como proyectos)

N° Ficha	(asignar correlativo por cada experiencia demostrable)
Nombre del cliente	
Contacto del cliente:	
Nombre	
Cargo	
Teléfono	
Datos de contrato	
Cantidad de equipos contratados	
Fecha de Inicio	
Fecha de término	
Duración del contrato	
Estado a la fecha	
Descripción del proyecto	

Marcar con una X lo que corresponda

	Institución privada
	Institución pública

ANEXO Nº 4 – Descripción Equipos Ofrecidos

Se deberá detallar las características de los equipos ofrecidos, tanto para telefonía celular como para internet banda ancha móvil, de acuerdo a las siguientes plantillas. (Se deben llenar tantas plantillas como modelos ofrezcan)

Equipo Telefonía Celular	
Marca	
Modelo	
Cantidad Equipos Contemplados	
Especificaciones Técnicas	
Bandas GSM	
Bandas (3G,4G, etc)	
Medio Transmisión de Datos	
Tipo pantalla touch	
Dimensión Display (mm)	
Peso aproximado (gr)	
Tamaño (mm)	
Procesador (Mhz)	
Cores	
Vibrador	
Memoria Interna (GB)	
Tarjeta Memoria externa	
Discado por voz	
Altavoz incorporado	
Grabadora de Voz	
Radio FM	
Reproduce MP3	
Cámara Fotográfica	
Grabador de Video	
Geolocalización	
Navegador WEB	
Conexión PC	
Capacidad Tarjeta memoria	
WiFi	
Bluetooth	
Modem integrado	
Duración en stand by	
Duración en conversación	
Duración en uso de 3G y 4G	

Equipo Internet Banda Ancha Móvil	
Marca	
Modelo	
Cantidad Equipos Contemplados	
Especificaciones Técnicas	
Bandas GSM	
Bandas 3G	
Bandas 4G	
Medio Transmisión de Datos	
Peso aproximado (gr)	
Tamaño (mm)	
Tarjeta Memoria externa	
Discado por voz	
Conexión PC	
Capacidad Tarjeta memoria	
Velocidad máxima navegación	

ANEXO Nº 5 – Cobertura de Servicio

A través de la siguiente tabla se deberá detallar los países con los cuales **no se tiene cobertura de Roaming**, ya sea de voz y/o datos, marcando con una "X" la columna correspondiente.

Cobertura Internacional Lista de países sin convenio de Roaming		
País	**Voz**	**Datos**
Europa		
....		
Asia		
....		
Oceanía		
....		
África		
....		
América		
....		

En la siguiente tabla se deberá detallar que comunas de Chile **no tienen** cobertura, ya sea de voz o de datos.

Cobertura Nacional Lista de ciudades sin cobertura			
Región	**Ciudad**	**Voz**	**Datos**
....			
....			
....			
....			
....			

A través de la siguiente tabla se deberá detallar los países con los cuales s**e tiene convenios de Roaming preferente**, ya sea de voz y datos, marcando con una "X" la columna correspondiente.

Cobertura Internacional Lista de Países con Convenios Preferentes de Roaming
País
Europa
....
Asia
....
Oceanía
....
África
....
América
....

Adicionalmente, deberán detallar los convenios vigentes, indicando costos diarios, Gigabytes incluidos, minutos para llamadas, etc.-

En la siguiente tabla se deberá indicar que localidades de las señaladas tienen cobertura, ya sea de voz o de datos, indicando con "SI" o "NO" según corresponda.

Cobertura Localidades						
Nº	**Aduana**	**Paso Fronterizo**	**Coordenadas Geográficas**	**Provincia**	**Región**	**Cobertura Si / No**
1	Arica	Puerto de Arica	Latitud Sur 18º 28 Longitud Oeste 70º 19	Arica	Arica y Parinacota	
2		Aeropuerto Internacional Chacalluta	Latitud Sur 18º 23 Longitud Oeste 70º 19	Arica	Arica y Parinacota	
3		Estación Ferrocarril Arica - Tacna	Sin Información	Arica	Arica y Parinacota	
4		Estación Ferrocarril Arica La Paz	Sin Información	Arica	Arica y Parinacota	
5		Paso Visviri	Latitud Sur 17º 34 Longitud Oeste 69º 30	Parinacota	Arica y Parinacota	
6		Paso Portezuelo de Tambo Quemado (Chungará)	Latitud Sur 18º 18 Longitud Oeste 69º 10	Parinacota	Arica y Parinacota	
7		Paso Concordia (Chacalluta)	Latitud Sur 18º 18 Longitud Oeste 70º 19	Arica	Arica y Parinacota	
8	Iquique	Paso Cerrito Prieto (Colchane)	Latitud Sur 19° 16´ Longitud Oeste 68° 37´ Altura 3.695 m.	El Tamarugal	Tarapacá	
9		Paso Apacheta de Irpa o Cancosa	Latitud Sur 19° 50´ Longitud Oeste 68° 35´ Altura 4.010 m.	El Tamarugal	Tarapacá	
10		Puerto de Iquique	Latitud Sur 20° 11´ Longitud Oeste 70° 09´	Iquique	Tarapacá	
11		Aeropuerto Internacional Diego Aracena	Latitud Sur 20° 32´ Longitud Oeste 70° 10´	Iquique	Tarapacá	
12		Caleta Patillos	Latitud Sur 20° 44´ Longitud Oeste 70° 11´	Iquique	Tarapacá	
13		Desembocadura Río Loa	Sin información	Iquique	Tarapacá	
14		Quillagua	Sin información	El Tamarugal	Tarapacá	
15		Puerto Patache	Latitud Sur 20° 48´ Longitud Oeste 70° 11´	Iquique	Tarapacá	
16	Tocopilla	Puerto de Tocopilla	Latitud Sur 22º 05´	Tocopilla	Antofagasta	

Cobertura Localidades						
Nº	**Aduana**	**Paso Fronterizo**	**Coordenadas Geográficas**	**Provincia**	**Región**	**Cobertura Si / No**
			Longitud Oeste 70º 12´			
17	Antofagasta	Paso Abra de Napa (2)	Latitud Sur 20° 33´	Iquique	Iquique	
			Longitud Oeste 68° 35´			
			Altura 3.785 m.			
18		Paso Salar de Ollagüe	Latitud Sur 21° 12´	El Loa	Antofagasta	
			Longitud Oeste 68° 13´			
19		Ollagüe	Sin Información	El Loa	Antofagasta	
20		Aeródromo El Loa	Sin Información	El Loa	Antofagasta	
21		Caleta de Michilla	Latitud Sur 22° 43´	Antofagasta	Antofagasta	
			Longitud Oeste 70° 18´			
22		Paso Portezuelo del Cajón	Latitud Sur 22° 53´	El Loa	Antofagasta	
			Longitud Oeste 67° 48´			
			Altura 4.480 m.			
23		San Pedro de Atacama	Sin Información.	El Loa	Antofagasta	
24		Puerto de Mejillones	Latitud Sur 23° 04´	Antofagasta	Antofagasta	
			Longitud Oeste 70° 24´			
25		Aeropuerto Internacional Cerro Moreno	Sin Información.	Antofagasta	Antofagasta	
26		Puerto de Antofagasta	Latitud Sur 23° 38´	Antofagasta	Antofagasta	
			Longitud Oeste 70° 25´			
27		Paso Jama	Latitud Sur 23° 14´	El Loa	Antofagasta	
			Longitud Oeste 67° 04´			
			Altura 4.200 m.			
28		Paso Sico	Latitud Sur 23° 51´	El Loa	Antofagasta	
			Longitud Oeste 67° 16´			
			Altura 4.090 m.			
29		Laguna Sico(3)	Latitud Sur 23° 52´	El Loa	Antofagasta	
			Longitud Oeste 67° 16´			
			Altura 4.090 m.			
30		Paso Socompa	Latitud Sur 24° 27´	Antofagasta	Antofagasta	
			Longitud Oeste 68° 17´			
			Altura 3.875 m.			

Cobertura Localidades						
Nº	**Aduana**	**Paso Fronterizo**	**Coordenadas Geográficas**	**Provincia**	**Región**	**Cobertura Si / No**
31		Caleta Coloso	Latitud Sur 23° 45´ Longitud Oeste 70° 27´	Antofagasta	Antofagasta	
32		Sector Norte Paso Jama	Latitud Sur 23° 14´ Longitud Oeste 67° 04´ Altura 4.210 m.	El Loa	Antofagasta	
33		Sector Sur Paso Jama	Latitud Sur 23° 14´ Longitud Oeste 67° 04´ Altura 4.205 m.	El Loa	Antofagasta	
34	Chañaral	Puerto de Barquito	Latitud Sur 26° 21´ Longitud Oeste 70° 39´	Chañaral	Atacama	
35		Puerto de Caldera.	Sin información	Copiapó	Atacama	
36		Puerto Huasco	Sin información	Huasco	Atacama	
37		Paso San Francisco	Latitud Sur 26° 52´ Longitud Oeste 68° 18´ Altura 4.745 mts.	Copiapó	Atacama	
38		Paso Pircas Negras	Sin información	Copiapó	Atacama	
39		Aeródromo El Salvador Bajo	Sin información	Chañaral	Atacama	
40		Aeródromo Chamote	Sin información	Copiapó	Atacama	
41		Aeródromo Vallenar	Sin información	Huasco	Atacama	
42		Puerto Punta Padrones	Latitud Sur 27° 03´ Longitud Oeste 70° 50´	Copiapó	Atacama	
43		Paso Proyecto Pascua.	Latitud Sur 29° 19´ Longitud Oeste 70° 01´ Altura 5.100 mts.	Huasco	Atacama	
44	Coquimbo	Puerto de Coquimbo	Latitud Sur 29° 56' Longitud Oeste 71° 20'	Elqui	Coquimbo	
45		Puerto de Guayacán	Latitud Sur 29° 58' Longitud Oeste 71° 21'	Elqui	Coquimbo	
46		Aeródromo La Florida (La Serena)	Latitud Sur 29° 24' Longitud Oeste 71° 11'	Elqui	Coquimbo	
47		Paso Agua Negra	Latitud Sur 30° 12' Longitud Oeste 69° 51'	Elqui	Coquimbo	

Cobertura Localidades						
Nº	**Aduana**	**Paso Fronterizo**	**Coordenadas Geográficas**	Provincia	Región	**Cobertura Si / No**
48		Paso Miranda	Latitud Sur 30° 40′ Longitud Oeste 70° 14′	Limarí	Coquimbo	
49		Paso El Portezuelo de Ventillo	Latitud Sur 30° 43′ Longitud Oeste70° 16′	Limarí	Coquimbo	
50		Paso Guana	Latitud Sur 30° 44′ Longitud Oeste 70° 16′	Limarí	Coquimbo	
51		Paso del Portillo	Latitud Sur 30° 46′ Longitud Oeste 70° 16′	Limarí	Coquimbo	
52		Paso Valle Hermoso	Latitud Sur 40° 47′ Longitud Oeste 70° 17′	Limarí	Coquimbo	
53		Paso Los Azules	Latitud Sur 30° 57′ Longitud Oeste 70° 19′	Limarí	Coquimbo	
54		Paso Calderón	Latitud Sur 31° 16′ Longitud Oeste 70° 32′	Limarí	Coquimbo	
55		Paso del Azufre	Latitud Sur 31° 18′ Longitud Oeste 70° 33′	Limarí	Coquimbo	
56		Paso Casa de Piedra	Latitud Sur 31° 33′ Longitud Oeste 70° 34′	Choapa	Coquimbo	
57		Paso Puentecillas	Latitud Sur 31° 40′ Longitud Oeste 70° 31′	Choapa	Coquimbo	
58		Paso Mondaca	Latitud Sur 31° 51′ Longitud Oeste 70° 25′	Choapa	Coquimbo	
59		Paso Las Ojotas	Latitud Sur 31° 55′ Longitud Oeste 70° 21′	Choapa	Coquimbo	
60		Paso Quebrada Fría	Latitud Sur 32° 05′ Longitud Oeste 70° 21′	Choapa	Coquimbo	
61		Muelle Punta Chungo-Bahía de Conchalí.	Latitud Sur 31° 53′ Longitud Oeste 71° 31′	Choapa	Coquimbo	
62	Los Andes	Paso Las Llaretas	Latitud Sur 32º 09´ Longitud Oeste 70º 19´		Valparaíso.	
63		Paso Sistema Cristo Redentor (Los Libertadores).	Latitud Sur 32º 49´ Longitud Oeste 70º 04´	Los Andes.	Valparaíso.	

Cobertura Localidades						
Nº	**Aduana**	**Paso Fronterizo**	**Coordenadas Geográficas**	**Provincia**	**Región**	**Cobertura Si / No**
			Altura: 3.200 mts.			
64	Valparaíso	Puerto de Quintero.	Latitud Sur 32º 44' 26"	Valparaíso	Valparaíso	
			Longitud Oeste 71º 36' 26"			
65		Puerto de Valparaíso.	Latitud Sur 33º 00'30"	Valparaíso	Valparaíso	
			Longitud Oeste 71º 36'00"			
66		Terminal Marítimo Las Salinas.	Sin Información	Valparaíso	Valparaíso	
67		Aeródromo Rodelillo	Latitud Sur 33° 04'	Valparaíso	Valparaíso	
			Longitud Oeste 71°33'			
68		Aeropuerto Internacional Mataveri	Latitud Sur 27°09'	Isla de Pascua	Valparaíso	
			Longitud Oeste 109°25'			
69		Puerto Ventanas	Latitud Sur 32º 47'	Valparaíso	Valparaíso	
			Longitud Oeste 71º 33'			
70		Aeródromo de la Base Aeronaval Viña del Mar.	Sin Información.	Valparaíso	Valparaíso	
71	San Antonio	Puerto de San Antonio	Latitud Sur	San Antonio.	Valparaíso.	
			Longitud Oeste			
72		Muelle Policarpo Toro.	Latitud Sur 33° 35´	San Antonio.	Valparaíso.	
			Longitud Oeste 71° 38´			
73		Muelle Norte Panul.	Latitud Sur	San Antonio.	Valparaíso.	
			Longitud Oeste			
74	Metropolitana	Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez	Latitud Sur 33º23'23"	Santiago	Metropolitana	
			Latitud Oeste 70º47'06"			
			Altura 474 m.			
75		Aeródromo Los Cerrillos	Latitud Sur 33º29'37"	Santiago	Metropolitana	
			Latitud Oeste 70º41'52"			
76		Aeródromo de la Independencia	Sin información.	Cachapoal	O´Higgins	
77		Paso Portillo de Piuquenes	Latitud Sur 33º 36´	Cordillera	Metropolitana	
			Longitud Oeste 69º 52´			
			Altura 4.030 m.			
78		Paso Cajón del Maipo	Latitud Sur 34º 14´	Cordillera	Metropolitana	
			Longitud Oeste 69º 48´			
			Altura 3.430 m.			

Cobertura Localidades						
Nº	**Aduana**	**Paso Fronterizo**	**Coordenadas Geográficas**	**Provincia**	**Región**	**Cobertura Si / No**
79	Talcahuano	Aeródromo General Freire	Latitud Sur 34° 58´ Longitud Oeste 71° 12´	Curicó	Maule	
80		Paso Vergara	Latitud Sur 35°12´ Longitud Oeste 70°31´ Altura: 2.505 m.	Curicó	Maule	
81		Paso Pehuenche	Latitud Sur 35° 59´ Longitud Oeste 70°24´ Altura: 2.555 m.	Talca	Maule	
82		Aeródromo General Bernardo O´Higgins	Latitud Sur 36° 34´ Longitud Oeste 72° 01´	Ñuble	Biobío	
83		Puerto de Lirquén	Latitud Sur 36° 42´ Longitud Oeste 72° 58´	Concepción	Biobío	
84		Puerto de Penco	Latitud Sur 36°44´ Longitud Oeste 73° 00´	Concepción	Biobío	
85		Molo 500 Base Naval	Sin información	Concepción	Biobío	
86		Puerto de San Vicente	Latitud Sur 36°44´ Longitud Oeste 73° 09´	Concepción	Biobío	
87		Puerto de Talcahuano	Latitud Sur 36° 44´ Longitud Oeste 73° 06´	Concepción	Biobío	
88		Muelle Huachipato	Latitud Sur 36° 44´ Longitud Oeste 73° 07´	Concepción	Biobío	
89		Aeropuerto Carriel Sur	Latitud Sur 36° 46´ Longitud Oeste 73° 03´	Concepción	Biobío	
90		Puerto de Coronel	Latitud Sur 37° 01´ Longitud Oeste 73° 10´	Concepción	Biobío	
91		Puerto de Lota	Sin información			
92		Paso Pichachén	Latitud Sur 37°27´ Longitud Oeste 71°08´ Altura: 2.060 m.	Biobío	Biobío	
93		Paso Copahue	Latitud Sur 37°49´ Longitud Oeste 71°08´ Altura: 2.015 m.	Biobío	Biobío	

Cobertura Localidades						
Nº	**Aduana**	**Paso Fronterizo**	**Coordenadas Geográficas**	**Provincia**	**Región**	**Cobertura Si / No**
94		Lonquimay(2)		Concepción	Biobío	
95		Paso Pino Hachado	Latitud Sur 38°40´ Longitud Oeste 70°54´ Altura: 1.885 m.	Malleco	Araucanía	
96		Aeródromo Maquehue	Latitud Sur 38°46´ Longitud Oeste 72°38´	Cautín	Araucanía	
97		Paso Icalma	Latitud Sur 38°50´ Longitud Oeste 71°16´ Altura: 1.300 m.	Malleco	Araucanía	
98		Pucón	Sin Información	Cautín	Araucanía	
99		Paso Manuil Malal	Latitud Sur 39°35´ Longitud Oeste 71°28´ Altura: 1.210 m.	Cautín	Araucanía	
100		Terminal Marítimo Escuadrón	Latitud Sur 36°56´ Longitud Oeste 73°09´	Concepción	Biobío	
101		Paso Buta Mallín	Latitud Sur 37°12´ Longitud Oeste 71°07´ Altura: 1.915 m.	Biobío	Biobío	
102		Paso de Reigolil	Latitud Sur 39°07´ Longitud Oeste 71°25´ Altura: 1.120 m.	Cautín	Araucanía	
103	Osorno	Aeródromo de Pichoy	Latitud Sur 39º 38´ Longitud Oeste 73º 05´	Valdivia	Los Lagos	
104		Aeródromo de Cañal Bajo	Latitud Sur 40º 36´ Longitud Oeste 73º 03´	Osorno	Los Lagos	
105		Paso Cardenal Samoré	Latitud Sur 40º 42´ Longitud Oeste 71º 56´ Altura 1.305 m.	Osorno	Los Lagos	
106		Paso Carirriñe (4)	Latitud Sur 39º 47´ Longitud Oeste 71º 40´ Altura 1.215 m.	Valdivia	Los Ríos	
107		Paso Huahum (5)	Latitud Sur 40º 06´	Valdivia	Los Ríos	

Cobertura Localidades						
Nº	**Aduana**	**Paso Fronterizo**	**Coordenadas Geográficas**	**Provincia**	**Región**	**Cobertura Si / No**
			Longitud Oeste 71º 41´			
			Altura 635 m.			
108		Puerto de Valdivia	Sin Información.	Valdivia	Los Lagos	
109		Puerto de Corral	Latitud Sur 39º 25´	Valdivia	Los Lagos	
			Longitud Oeste 73º 25´			
			Altura			
110		Puerto Niebla	Sin Información.	Valdivia	Los Lagos	
111	Puerto Montt	Puerto de Puerto Montt	Latitud Sur 41º 28´	Llanquihue	Los Lagos	
			Longitud Oeste 72º 56´			
112		Puerto de Ancud	Sin información.	Chiloé	Los Lagos	
113		Puerto de Castro	Sin información.	Chiloé	Los Lagos	
114		Aeropuerto Internacional	Latitud Sur 41º 26	Llanquihue	Los Lagos	
		El Tepual	Longitud Oeste 73 05			
115		Paso Pérez Rosales (Peulla)	Latitud Sur 41º 04´	Llanquihue	Los Lagos	
			Longitud Oeste 71º 49´			
			Altura 1020 m.			
116		Paso Vuriloche	Latitud Sur 41º 13´	Llanquihue	Los Lagos	
			Longitud Oeste 71º 51´			
			Altura 1.390 m.			
117		Paso Río Manso	Latitud Sur 41º 31´	Llanquihue	Los Lagos	
			Longitud Oeste 71º 51´			
			Altura 480 m.			
118		Paso Río Pueblo Fluvial	Latitud Sur 42º 06´	Llanquihue	Los Lagos	
			Longitud Oeste 71º 44´			
			Altura 220 m.			
119		Paso Futaleufú	Latitud Sur 43º 11´	Palena	Los Lagos	
			Longitud Oeste 71º 45´			
			Altura 335 m.			
120		Paso Río Encuentro	Latitud Sur 43º 35´	Palena	Los Lagos	
			Longitud Oeste 71º 45´			
			Altura: 250 m.			
121		Muelle en Isla Quihua	Sin información.	Llanquihue	Los Lagos	
122		Chaitén	Latitud Sur 42º 54´	Palena	Los Lagos	
			Longitud Oeste 72º 42´			

Cobertura Localidades						
Nº	**Aduana**	**Paso Fronterizo**	**Coordenadas Geográficas**	**Provincia**	**Región**	**Cobertura Si / No**
123		Contao (Puelche)	Latitud Sur 41º 46´ Longitud Oeste 72º 41´	Palena	Los Lagos	
124	Puerto Aysen	Puerto Chacabuco	Latitud Sur 45° 28´ Longitud Oeste 72° 49´	Aysén	Aysén	
125	Coyhaique	Paso Las Pampas – Lago Verde.	Latitud Sur 44º 15´ Longitud Oeste 71º 48´ Altura 342 mts.	Coyhaique	Aysén	
126		Puerto Cisnes	Latitud Sur 44º 43´ Longitud Oeste 72º 41´	Aysén	Aysén	
127		Paso Río Frías – Appeleg.	Latitud Sur 44º 33´ Longitud Oeste 71º 06´ Altura 840 mts.	Coyhaique	Aysén	
128		Paso Pampa Alta	Latitud Sur 45º 14´ Longitud Oeste 71º 22´ Altura 842 mts.	Coyhaique	Aysén	
129		Paso Coyhaique	Latitud Sur 45º 31´ Longitud Oeste 71º 33´ Altura 728 mts.	Coyhaique	Aysén	
130		Aeródromo Balmaceda	Sin información	Coyhaique	Aysén	
131		Paso Huemules	Latitud Sur 45º 55´ Longitud Oeste 71º 39´ Altura 523 mts.	Coyhaique	Aysén	
132		Paso Ingeniero Ibáñez Pallavecini	Latitud Sur 46º 16´ Longitud Oeste 71º 43´ Altura 327 mts.	General Carrera	Aysén	
133		Paso Río Jeinemeni	Latitud Sur 46º 33´ Longitud Oeste 71º 40´ Altura 327 mts.	General Carrera	Aysén	
134		Paso Roballos	Latitud Sur 47º 09´ Longitud Oeste 71º 51´ Altura 520 mts.	Capitán Prat	Aysén	
135		Paso Río Mayer Ribera Norte	Latitud Sur 43º 13´	Capitán Prat	Aysén	

Cobertura Localidades						
Nº	**Aduana**	**Paso Fronterizo**	**Coordenadas Geográficas**	**Provincia**	**Región**	**Cobertura Si / No**
			Longitud Oeste 72º 16´ Altura 456 mts.			
136		Paso Río Mosco	Latitud Sur 48º 29´ Longitud Oeste 72º 33´ Altura 250 mts.	Capitán Prat	Aysén	
137		Paso Lago O´Higgins – San Martín.	Latitud Sur 48º 52´ Longitud Oeste 72º 40´ Altura 116 mts.	Capitán Prat	Aysén	
138		Hito IV-O-B	Latitud Sur 48º 57´ Longitud Oeste 72º 49´ Altura 724 mts.	Capitán Prat	Aysén	
139		Paso Marconi	Latitud Sur 49º 10´ Longitud Oeste 73º 07´ Altura 1.550 mts.	Capitán Prat	Aysén	
140	Punta Arenas	Paso Río Don Guillermo	Latitud Sur 51° 15´ Longitud Oeste 72° 15 Altura: 260 m.´	Última Esperanza	Magallanes	
141		Paso Dorotea	Latitud Sur 51°35´ Longitud Oeste 72°20´ Altura: 605 m.	Última Esperanza	Magallanes	
142		Puerto Natales	Sin información	Última Esperanza	Magallanes	
143		Paso Laurita Casa Viejas	Latitud Sur 51°41´ Longitud Oeste 72°18´ Altura: 240 m.	Última Esperanza	Magallanes	
144		Paso Integración Austral (Monte Aymond)	Latitud Sur 52°08´ Longitud Oeste 69°31´ Altura: 165 m.	Magallanes	Magallanes	
145		Terminal Marítimo ENAP San Gregorio	Sin información	Magallanes	Magallanes	
146		Terminal Marítimo ENAP Clarencia	Sin información	Tierra del Fuego	Magallanes	
147		Terminal Marítimo ENAP Puerto Percy (2)	Sin información			
148		Terminal Marítimo ENAP Cabo Negro	Sin información	Magallanes	Magallanes	

Cobertura Localidades						
Nº	Aduana	Paso Fronterizo	Coordenadas Geográficas	Provincia	Región	Cobertura Si / No
149		Terminal Marítimo ENAP Bahía Laredo	Sin información	Magallanes	Magallanes	
150		Aeropuerto Internacional Carlos Ibáñez del Campo	Sin información	Magallanes	Magallanes	
151		Tres Puentes	Sin información	Magallanes	Magallanes	
152		Puerto de Punta Arenas	Sin información	Magallanes	Magallanes	
153		Leñadura	Sin información	Magallanes	Magallanes	
154		Paso San Sebastián	Latitud Sur 53°19´ Longitud Oeste 68°36´ Altura: 10 m.	Tierra del Fuego	Magallanes	
155		Puerto Cámeron	Sin información	Tierra del Fuego	Magallanes	
156		Aeródromo Guardiamarina Zañartu (Puerto Williams).	Sin información	Antártica	Magallanes	
157		Paso Río Bellavista (ex Radam).	Latitud Sur 54°00´ Longitud Oeste 68°41´	Tierra del Fuego	Magallanes	
158		Paso Puerto Williams – Pto. Almanza.	Latitud Sur 54°55´ Longitud Oeste 67°37´	Antártica	Magallanes	
159		Aeródromo Teniente Marsh (territorio Antártico Chileno)	Sin información	Antártica	Magallanes	
160		Nuevo Puerto de Bahía Catalina.	Sin información	Magallanes	Magallanes	
161		Isla Hornos	Sin información	Antártica	Magallanes	
162		Paso Alfa Cullen	Latitud Sur 52°47´ Longitud Oeste 68°36´ Altura: 115 m.	Tierra del Fuego	Magallanes	
163		Paso Monte Dinero	Latitud Sur 52°20´ Longitud Oeste 68°34´ Altura: 95 m.	Magallanes	Magallanes	
164		Muelle Capitán Juan Guillermos (ASMAR – Magallanes).	Sin información	Magallanes	Magallanes	
165		Puerto Navarino	Latitud Sur 54°55´ Longitud Oeste 68°19´	Antártica	Magallanes	
166		Paso Daniel Posesión	Latitud Sur 52°13´ Longitud Oeste 68°57´	Magallanes	Magallanes	

Cobertura Localidades						
Nº	**Aduana**	**Paso Fronterizo**	**Coordenadas Geográficas**	**Provincia**	**Región**	**Cobertura Si / No**
			Altura: 90 m.			
167		Paso Daniel Frontera	Latitud Sur 52°17´	Magallanes	Magallanes	
			Longitud Oeste 68°44´			
			Altura: 80 m.			
168		Paso Catalina	Latitud Sur 52°42´	Tierra del Fuego	Magallanes	
			Longitud Oeste 68°36´			
169		Paso Cóndor II	Latitud Sur 52°13´	Tierra del Fuego	Magallanes	
			Longitud Oeste 68°56´			

ANEXO Nº 6 – Oferta Económica

La oferta económica se debe realizar a través de las siguientes tablas, es importante que se incluyan todos los costos. Si existen costos que no estén reflejados en las tablas se deberá agregar en la tabla correspondiente.

Otros Valores	
	Valor $ (IVA incluido)
Equipos por recambio no contemplado	X% valor publicado en web
Chip por recambio no contemplado	X% valor publicado en web
Mensaje de texto internacional	
Mensaje multimedia internacional	
....	
....	
Otros	

Plan Multimedia Gama Alta – Incluye equipos a costo 0.	
	Plan Gama Alta
GB incluidos (mínimo 15 GB)	
Velocidad máxima navegación	
Velocidad navegación después de sobrepasar los GB incluidos (mínimo velocidad máxima de navegación de 128 Kbps)	
Minutos de llamadas incluidos	
Valor Mensual $ (IVA incluido)	

Plan Multimedia Gama Media – Incluye equipos a costo 0.	
	Plan Gama Alta
GB incluidos (mínimo 5 GB)	
Velocidad máxima navegación	
Velocidad navegación después de sobrepasar los GB incluidos (mínimo velocidad máxima de navegación de 128 Kbps)	
Minutos de llamadas incluidos	
Valor Mensual $ (IVA incluido)	

Plan Gama Baja – Incluye equipos a costo 0.		
	Plan Gama Baja 1	**Plan Gama Baja 2**
GB incluidos (mínimo 3 GB)		Sin plan de datos
Velocidad máxima navegación		Sin plan de datos
Velocidad navegación después de sobrepasar los GB incluidos (mínimo velocidad máxima de navegación de 128 Kbps)		Sin plan de datos
Minutos de llamadas incluidos / Valor Minuto		
Valor Mensual $ (IVA incluido)		Sin costo mensual

Plan Internet Banda Ancha Móvil		
	Plan 1	**Plan 2**
GB incluidos (mínimo 10 GB)		
Velocidad máxima navegación		
Velocidad navegación después de sobrepasar los GB incluidos (mínimo velocidad máxima de navegación de 128 Kbps)		
Valor Mensual $ (IVA incluido)		

En las siguientes tablas se deberán especificar los costos asociados a llamadas internacionales y Roaming para los distintos países del mundo. Si existieran valores iguales para algunos países del mismo continente se podrán agrupar en una misma línea.

Lista de Valores Roaming	
País	**Valor US$ (IVA incluido)**
Europa	
....	
....	
Asia	
....	
....	
Oceanía	
....	
....	
África	
....	
....	
América	
....	
....	

Lista de Valores llamadas Internacionales	
País	**Valor US$ (IVA incluido)**
Europa	
....	
....	
Asia	
....	
....	
Oceanía	
....	
....	
África	
....	
....	
América	
....	
....	

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Yo, _____ Cédula de Identidad Nº _____, con domicilio en _____ _____ _____en representación de _____ _____ _____ _____ _____ R.U.T. Nº _____ , para los efectos de lo dispuesto en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, declaro bajo juramento que la empresa que represento no ha sido condenada a la pena de prohibición, perpetua o temporal, de celebrar actos y contratos con los Órganos de la Administración del Estado, establecida en dicha normativa.

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Nombre y Firma

SANTIAGO, _____

ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA
IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS PRINCIPALES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN O PROPONENTE PERSONA NATURAL

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

RAZÓN SOCIAL	RUT

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

Nº	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

_____

Firma del oferente, o de su(s) representante(s), si es persona jurídica

Santiago, _____ de _____ de _____

ANEXO Nº 9

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA

DOCUMENTO EN CUSTODIA	
TIPO DOCUMENTO	
EMPRESA	
BANCO	
N° DOCUMENTO	
MONTO	
FECHA DE VENCIMIENTO	
ID MERCADO PÚBLICO	
LICITACIÓN	
GLOSA	

La siguiente información debe ser completada durante el acto de entrega del documento de garantía, en cada una de las entidades compradoras.

RECIBIDO POR:	
ENTIDAD COMPRADORA	
NOMBRE FUNCIONARIO	
RUT	
FECHA	
FIRMA	

2.- PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, www.mercadopublico.cl

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE HACIENDA

MACARENA LOBOS PALACIOS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- Unidad Abastecimiento y Contratos.
- Unidad Informática.